

Ana Lucía Lazo-Nieto; Nancy Susana Cárdenas-Yáñez; María Elena Coello-Guerrero

[DOI 10.35381/noesisin.v7i1.502](https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i1.502)

Gestión tributaria en las microempresas del cantón Riobamba

Tax management in microenterprises in the Riobamba canton

Gabriela Elizabeth Tapia-Zarate

gabrielatz85@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0004-0781-2033>

Bayron Ramiro Pinda-Guanolema

ua.bayronpinda@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-6222-550X>

Ariel José Romero-Fernández

ua.arielromero@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-1464-2587>

Recibido: 15 de abril 2025
Revisado: 15 de mayo 2025
Aprobado: 15 de julio 2025
Publicado: 01 de agosto 2025

Ana Lucía Lazo-Nieto; Nancy Susana Cárdenas-Yáñez; María Elena Coello-Guerrero

RESUMEN

Esta investigación determinó la influencia de la gestión tributaria en las microempresas del cantón Riobamba mediante un enfoque mixto. La muestra de 191 personas reveló que, aunque el 61% presenta declaraciones y el 32% realiza pagos puntuales, solo el 22% expresa satisfacción con el proceso. Se identificó que el sector comercio y actividades profesionales son los predominantes, con más de dos años de operatividad registrada. No obstante, persisten graves deficiencias: carencia de sistemas de registro de ingresos y gastos, desconexión entre la información contable y las obligaciones tributarias, y escaso conocimiento de la normativa vigente. Estos factores generan errores en las declaraciones, afectando la confiabilidad de las cifras y exponiendo a los contribuyentes a sanciones. El estudio concluye que la falta de capacitación especializada es la principal barrera para una gestión tributaria eficaz y confiable.

Descriptor: Gestión tributaria; microempresas; cumplimiento fiscal; obligaciones tributarias; Riobamba; educación fiscal. (Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

This research determined the influence of tax management on micro-enterprises in the Riobamba canton using a mixed approach. The sample of 191 people revealed that, although 61% file tax returns and 32% make timely payments, only 22% express satisfaction with the process. It was identified that the commerce and professional activities sectors are the most predominant, with more than two years of registered operation. However, serious deficiencies persist: lack of income and expense recording systems, disconnect between accounting information and tax obligations, and limited knowledge of current regulations. These factors lead to errors in tax returns, affecting the reliability of the figures and exposing taxpayers to penalties. The study concludes that the lack of specialized training is the main barrier to effective and reliable tax management.

Descriptors: Tax administration; microenterprises; tax compliance; tax obligations; Riobamba; tax education. (UNESCO Thesaurus).

Ana Lucía Lazo-Nieto; Nancy Susana Cárdenas-Yáñez; María Elena Coello-Guerrero

INTRODUCCIÓN

Las microempresas son unidades de producción de bienes y servicios que han demostrado ser un medio efectivo para dinamizar las actividades productivas en la sociedad (Comas Rodríguez et al., 2020; 2022). Según Chávez (2023), menciona que son entidades donde laboran un número muy reducido de empleados, cumplen con los procesos productivos para generar ingresos y activar el sector económico, en una investigación publicada por Coke Hamilton (2023), señala que las microempresas es un motor de crecimiento a nivel mundial, en referencia al empleo representan el 90% de todos los entes económicos, el 70% de los empleos y el 50 % del PIB a nivel mundial”.

En América Latina se mantiene la tendencia este tipo de entes, que representan el 99% del total de la producción y genera el 67% del empleo según datos difundidos por la CEPAL (2023); siendo un polo de desarrollo de la región por lo que se plantea diferentes mecanismos para regular los procesos de recaudación tributaria.

Las microempresas en el Ecuador llegan al 98% del total de empresas existentes en un reportaje en el boletín del Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (2023), por su importancia es necesario efectuar cambios en la normativa y el régimen tributario con la finalidad de generar recursos para el Estado; en lo referente a la gestión tributaria está enfocada principalmente en fortalecer y generar en la sociedad una cultura tributaria teniendo un impacto directo en la recaudación, considerando que tu objetivo principal es obtener los suficientes recursos públicos para cubrir el gasto y la inversión pública (Ramírez y Carrillo, 2020).

Las condiciones de venta de las microempresas en los mercados internos son limitados por las políticas de estabilización y por la participación de diversos frentes económicos que pueden limitar las actividades de las organizaciones con pocas posibilidades de crecimiento en el corto plazo.

En nuestro país, se catalogan las empresas según el número de trabajadores y los ingresos que estas reporten en un período fiscal, según TFC (2020), en su guía de

Ana Lucía Lazo-Nieto; Nancy Susana Cárdenas-Yáñez; María Elena Coello-Guerrero

tributación en el cual se define que para ser microempresas debe poseer hasta con nueve trabajadores y generar un límite máximo de 300.000.00 dólares, para lo cual es necesario contar con comprobantes de venta autorizados por el SRI.

En el sector de la Microempresa, se han desarrollado un sinnúmero de iniciativas económicas todas esperando generar la mayor rentabilidad posible, que pasa por el comercio, servicio y artesanías. Es considerada la columna vertebral de la economía que dinamiza el proceso productivo generando un valor agregado acorde a las necesidades de los consumidores.

Se han presentado cambios tributarios por la falta de incentivos a los ciudadanos para pagar los impuestos, los contribuyentes tienen la percepción de que los valores consignados al fisco no han proporcionado bienestar a la colectividad. Como resultado de los incumplimientos se generan sanciones tributarias siendo el resultado de errores, actos ilegales u omisiones, según los menciona (Mejía et al., 2019).

En la actualidad se han aplicado varias reformas relacionadas con las microempresas con la finalidad de crear mecanismos de control en los procesos de recaudación tributario y acciones que favorecen tanto al contribuyente y permiten una planificación tributaria al Estado. En un reportaje de Orozco (2023), establece que en los gastos personales se permitió el ingreso como cargas familiares a padres, cónyuges o parejas en unión de hecho e hijos hasta los 21 años de edad, mientras los hijos con discapacidad de cualquier edad, permitiendo la reducción del impuesto a la renta, se han efectuado cambios en dicha tabla, en los negocios populares y microempresas tienen un pago único de 60.00 dólares al año, con lo que se busca que empleen los recursos en el crecimiento empresarial.

La Gestión tributaria es una herramienta fundamental para combatir la evasión y fraude fiscal, pero esto no es posible a su totalidad por problemas éticos económicos, concentración de la riqueza y elusión, las entidades correspondientes a su recaudación deberán generar confianza a sus contribuyentes para que los cumplimientos de las

Ana Lucía Lazo-Nieto; Nancy Susana Cárdenas-Yáñez; María Elena Coello-Guerrero

obligaciones sean voluntarias y así generar un sistema tributario favorable para todos los contribuyentes en general (González et al., 2022).

También es un conjunto de acciones diseñadas para cumplir con las disposiciones legales y mantener información sobre las declaraciones a disposición de la gerencia y el organismo de control. Según Alaña et al. (2018), son actividades definidas por la administración tributaria enfocadas a alcanzar incentivos fiscales y la entrega de informes sobre el desarrollo de las actividades económicas de las empresas sean de inversionistas extranjeros o locales.

El contribuyente debe estar informado de sus obligaciones y derechos, por lo que se ha pensado en varios mecanismos como el uso de los medios digitales que le permiten conocer las fechas de declaraciones, pagos, las notificaciones y actos administrativo que se dieran, volviendo a estos procedimientos más fáciles.

Existen dos factores importantes que inciden en la cultura tributaria que son los obligatorios, y que puede considerarse un delito el no pagar los impuestos; y los de beneficio, afectando directamente a los ingresos de la empresa. La evasión tributaria o fiscal depende de los procesos que se cumplen, la verificación y el grado de las acciones para evitar la evasión deben ser más rígidos (Quispe et al., 2020).

El objetivo de la administración tributaria para Ramírez y Carrillo (2020), es planificar, organizar y controlar todo lo relacionado con los impuestos enfocados a cumplir con los requerimientos del Estado, por lo que es necesario que se establezca y fortalezca los programas de capacitación sobre este Régimen, para seguir fomentando en este tipo de contribuyentes el pago voluntario de impuestos, no solo por obligación legal sino más bien como un acto moral, al formar parte de esta sociedad insistiendo así en la bien llamada cultura tributaria, además crear otro tipo de impuesto que no vulnere los principios establecidos en la Constitución y también realizar un análisis sobre la eliminación de las mal llamadas exenciones que en mucho de los casos no deberían aplicar ciertos contribuyentes.

Ana Lucía Lazo-Nieto; Nancy Susana Cárdenas-Yáñez; María Elena Coello-Guerrero

Todo el mundo reconoce la necesidad de una buena gestión, enfocada a diferentes áreas como la financiera, tributaria, talento humano, comercial y social; ellas condicionan el desarrollo y hasta la supervivencia de las empresas.

Se ha planteado como objetivo general de la presente investigación determinar la influencia de la Gestión Tributaria en las microempresas del cantón Riobamba, considerando como variable de estudio lo que es la tributación para los contribuyentes de la población objeto y si han cumplido con sus obligaciones y el impacto de las actividades con el cumplimiento de las obligaciones definidas en la normativa legal.

MÉTODO

La presente investigación tiene un enfoque, debido a la combinación de elementos cualitativos y cuantitativos que permiten la búsqueda y procesamiento de los datos existentes. En el desarrollo de la investigación se realiza un análisis de la documentación, identificando las incidencias en los pagos y recaudaciones tributarias.

La población estudio del presente artículo investigativo serán el listado de las micro empresas que el SRI clasificó en el catastro de microempresas del cantón Riobamba en el 2020 son de 9284 contribuyentes, quedando una muestra de 191 contribuyentes.

En esta investigación se empleó la entrevista con los principales miembros de Gestión Tributaria quienes tienen conocimiento de lo establecido para el catastro de microempresas cuyas preguntas fueron validadas previamente y también encuesta a través de la que se recopiló información de los contribuyentes que se encuentran en este catastro, lo que permitió conocer si el contribuyente está de acuerdo con este régimen obligatorio, su satisfacción.

RESULTADOS

Orozco (2021), define que la recaudación se da sobre 5,227 personas con patrimonio individuales que superan el millón de dólares y conyugales de más de 2 millones de

Ana Lucía Lazo-Nieto; Nancy Susana Cárdenas-Yáñez; María Elena Coello-Guerrero

dólares en conjunto, que por lo general realizan salida de divisas para reducir sus tributos, en tanto que las personas naturales quienes cumplen con el proceso de tributación, aunque se reportan errores en los diferentes procesos incluidos en el SRI.

Según datos presentados en el reportaje de Tapia (2023): la recaudación neta fue de 4.030 millones en impuestos durante el primer trimestre de 2023, en este último período se redujo en un 4%, debido al bajo desempeño tributario, la crisis económica que afecta a todos los sectores económicos, para mejorar los ingresos estatales se dio una reforma tributaria donde se crea el régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (Rimpe), se recaudó 1.605,5 millones en el primer trimestre del 2023, como consecuencia de los controles enfocados hacer efectivo las disposiciones legales.

Una vez realizada la encuesta se pudo determinar que existe un desconocimiento por parte de los contribuyentes ya que varios de ellos a pesar de tener una actividad de más de un período reconocen que han tenido errores no solo en la presentación de sus declaraciones sino en inclusión de los valores producto de las transacciones; por ende, al existir un contraste con terceros, el organismo de control puede sancionar según lo definido en la normativa tributaria.

La encuesta fue aplicada a 191 contribuyentes microempresarios con la finalidad de establecer si existía un impacto por la gestión tributaria y el pago de los tributos, en la primera pregunta se estableció el tipo de sector económico al que pertenece el encuestado.



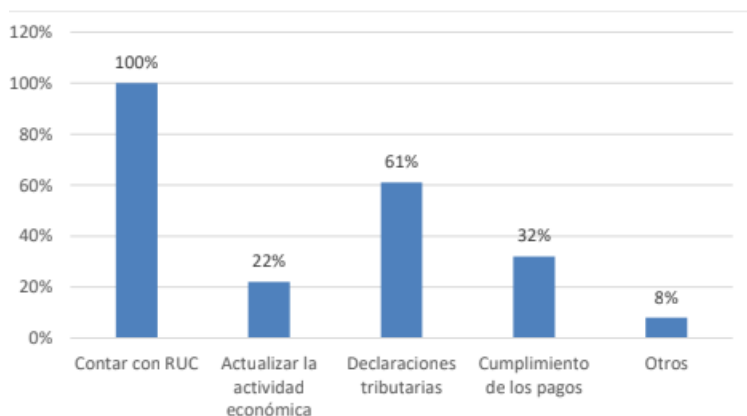
Ana Lucía Lazo-Nieto; Nancy Susana Cárdenas-Yáñez; María Elena Coello-Guerrero

Figura 1. Actividades económicas.

Elaboración: Los autores.

Se han definido cinco sectores, una vez contestada la interrogantes, se determinó que la mayoría realiza el comercio de varios productos llegando al 31% del total, el 29% se dedican a diferentes actividades dentro de las que se destaca la agricultura y ganadería, mientras que el 26% mantienen sus RUC con servicios profesionales desde la atención médica hasta la educación, en menor porcentaje, el 8% se dedican a la venta de alimentos preparados dentro de sus locales y el 6% se inscriben en el área de transporte, son dueños de taxis y autobuses. Todos tienen incluidos las actividades en su RUC y realizan los procesos de facturación bajo estos mecanismos (Figura 1).

Es importante establecer el tiempo en los que el contribuyente realiza los procesos definidos por el SRI, los rangos son: de menos de un año con pocos procesos incluidos como la generación del ruc, facturación y alguna declaración siendo el 22%, entre uno y dos años están 27% de los contribuyentes estos han realizado varios procesos incluidos el pago del impuesto a la renta, han cumplido más de un periodo tributario, el 29% están entre dos a tres años, conocen claramente el proceso pues los efectuaron permanentemente, mientras que el 22% restante reconocen que su actividad económica supera los tres períodos fiscales.



Ana Lucía Lazo-Nieto; Nancy Susana Cárdenas-Yáñez; María Elena Coello-Guerrero

Figura 2. Obligaciones tributarias.

Elaboración: Los autores.

Las obligaciones tributarias están definidas en la normativa vigente, en la encuesta se han incluido los siguientes aspectos, contar con el RUC poseen el 100% de los encuestados, es necesario registrar y actualizar las actividades económicas a tiempo con la finalidad de que los ingresos y gastos sean reportados en las declaraciones, esta acción la cumplió el 22% de los contribuyentes, efectuar las declaraciones según las transacciones realizadas, considerando este particular el 61% dice cumplir con las declaraciones en los plazos definidos por el SRI, mientras que el 32% de los casos reconocen cancelar las obligaciones a tiempo, y el 8% reconoce cumplir con otros mandatos como resolver las notificaciones del organismo regulador (Figura 2).

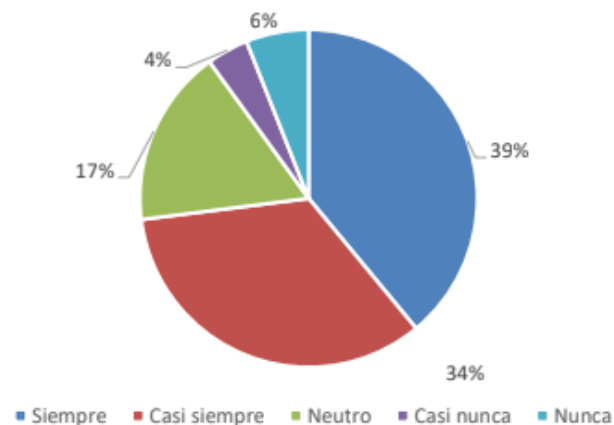


Figura 3. Declaraciones a tiempo.

Elaboración: Los autores.

Para la presentación de las declaraciones se cuenta con una tabla donde se define las fechas máximas para el ingreso al sistema de los valores generados en un período, el 39% de los encuestados manifiestan que siempre efectúan sus declaraciones, mientras que el 34% menciona que en algún momento se han dado inconvenientes que ha afectado su cumplimiento, el 17% tiene problemas en sus declaraciones pues más de

Ana Lucía Lazo-Nieto; Nancy Susana Cárdenas-Yáñez; María Elena Coello-Guerrero

una vez no se ha cumplido con las fechas; por ende, no se ingresan a tiempo afectando la situación tributaria de los contribuyentes, y el 6% nunca ha cumplido con esta obligación en el tiempo previsto por lo que debe cancelar multas de forma periódica, el 4% manifiesta que casi nunca realiza el ingreso de la declaración a la fecha generando otras obligaciones con la administración tributaria (Figura 3).

En base a los resultados de esta pregunta se establece que no se cumple con un proceso eficaz tributario, pues el 27% reconoce el incumplimiento, no tienen los datos a tiempo o simplemente no se organizan para ingresar los datos en el plazo definido por el SRI.

En la siguiente pregunta se quiso conocer sobre la existencia de un sistema de ingresos y gastos, un registro ordenado de forma cronológica donde se definen los valores que fueron reportados por el contribuyente como ingresos fuente de su actividad económica y gastos que se han efectuado para cumplir con sus obligaciones reconocidos según las características de la actividad que realice el contribuyente.

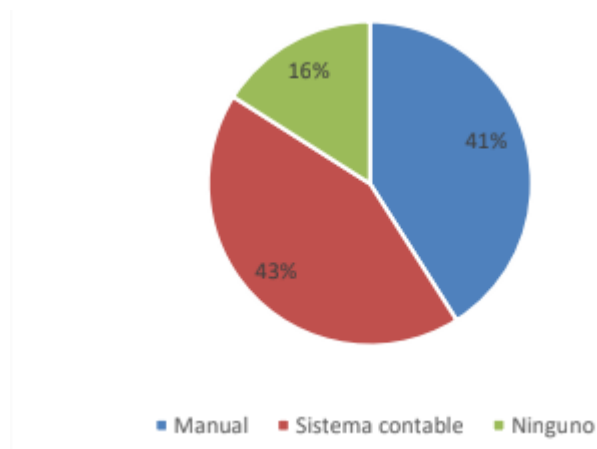


Figura 4. Sistemas de registros de ingresos y gastos.

Elaboración: Los autores.

Un sistema de registro de ingresos y gastos permiten a los contribuyentes mantener un resumen de sus transacciones para incluirlas en las declaraciones y los estados

Ana Lucía Lazo-Nieto; Nancy Susana Cárdenas-Yáñez; María Elena Coello-Guerrero

financieros, según el 43% de los encuestados han contratado un sistema contable o emplean el proporcionado para la facturación electrónica del SRI, mientras que el 41% realiza un registro manual no necesariamente actualizado a la fecha, pues en varias ocasiones se dejan de lado para ser actualizadas momentos antes de la declaración, el 16% no cuenta con ningún mecanismo que permita obtener información confiable. Al no contar con este importante sistema se relaciona con el incumplimiento en la presentación de las declaraciones pues no poseen información tributaria a la fecha (Figura 4).

La información incluida en las transacciones debe ser la misma de las declaraciones, debe existir relación entre los documentos, es importante que los contribuyentes reconozcan este hecho, el 63% de los encuestados reconoce este hecho y por esta razón mantienen los datos a fin de no presentar problemas con el organismo regulador, mientras que el 37% dice desconocer sobre este particular, por esta razón se dan errores en las declaraciones debido al cotejamiento que realiza el Sri con los contribuyentes.

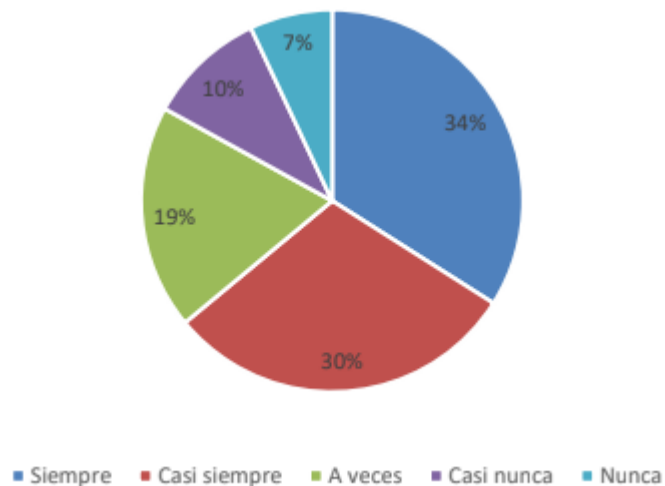


Figura 5. Procesos tributarios.
Elaboración: Los autores.

Ana Lucía Lazo-Nieto; Nancy Susana Cárdenas-Yáñez; María Elena Coello-Guerrero

El proceso tributario es un conjunto de pasos desarrollados de forma sistemática enfocados a mantener el estado tributario eficiente y dentro de los parámetros definidos en la normativa aplicable, parte de la generación del RUC, actualización, mantener un registro de ingresos y gastos, elaborar las declaraciones, presentarlas en las fechas y realizar los pagos en base a los valores reportados al SRI. Partiendo de este precepto se consultó si cumplen con el mismo, el 34% lo realizan siempre, el 30% casi siempre y 36% presentan problemas en algunas de las actividades tributarias (Figura 5).

Es importante determinar la existencia de inconsistencias en las declaraciones, el 43% de los encuestados manifiestan que por lo menos una vez se encontró errores que fueron determinados por el SRI, 28% reconocen en más de dos ocasiones, mientras que el 18% dicen que ocurrió en tres ocasiones.

El estado financiero es el resumen de las operaciones basados en los principios de contabilidad generalmente aceptados, los de mayor relevancia son: estado de situación financiera cuyos grupos a reportar son los activos, pasivos y patrimonio, y el estado de resultados se exhiben los ingresos y gastos, se preguntó si existía concordancia entre las declaraciones y dichos documentos, el 76% reconoce que las declaraciones deben ser cuadradas con dichos valores, mientras que el 24% desconocen este particular, por esta razón se presentan inconsistencias que deben ser resueltas para evitar sanciones.

Ana Lucía Lazo-Nieto; Nancy Susana Cárdenas-Yáñez; María Elena Coello-Guerrero

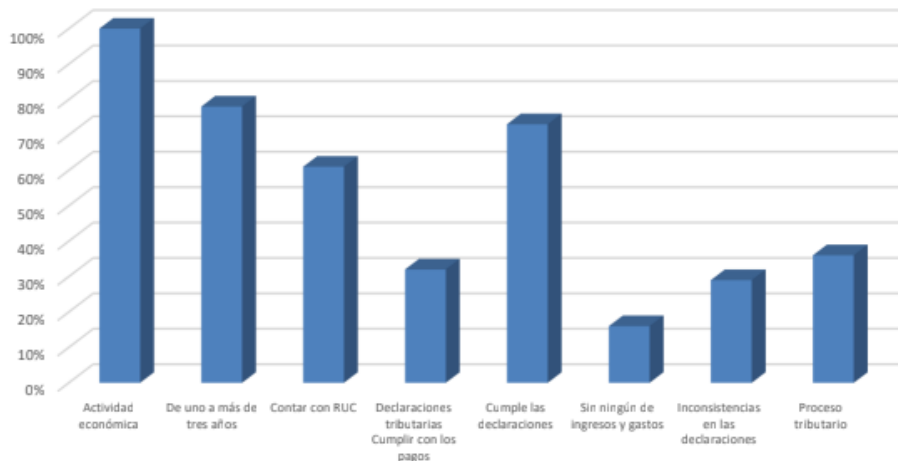


Figura 6. Resultados finales.

Elaboración: Los autores.

Para establecer la gestión tributaria que se desarrolló en la ciudad de Riobamba fue necesario aplicar una encuesta. La principal actividad que se desarrolla está relacionada con el comercio de diversos artículos, en un 31%, se han agrupado en 29% otras actividades, seguido del libre ejercicio profesional, quienes han abierto sus oficinas de servicios en diferentes ramas con el 26%, el 8% se dedica a la venta de alimentos, solo el 6% se dedican al sector transporte (Figura 6).

Para realizar la actividad se cuenta con un RUC, según los contribuyentes encuestados el 29% está en el rango de 2 a 3 años en un 29%, en un 22% tienen menos de un año con porcentaje similar más de tres años; se pudo determinar que han presentado sus declaraciones en más de una ocasión.

Para cumplir con las obligaciones es importante conocer cuáles son, reconociendo que deben cumplirse por los contribuyentes pasivos para evitar las sanciones o multas; en primer lugar está la presentación de las declaraciones tributarias que son del 61%, otros establecieron que la obtención de RUC del 48%, el 32% han efectuado los pagos dentro de los plazos definidos por el organismo regulador, el 22% considera que se deben realizar las actualizaciones de la actividad económica y el 8% debe cumplir con

Ana Lucía Lazo-Nieto; Nancy Susana Cárdenas-Yáñez; María Elena Coello-Guerrero

las especificaciones para cada actividad y el régimen al que pertenezca.

Se ha determinado que es la principal obligación de los encuestados las declaraciones tributarias que debe elaborarse de forma mensual o semestral y que se realizan siempre en un 39%, el 4% que reconocen errores que les han obligado a efectuarse casi siempre, mientras que otros presentan multas e infracciones por los plazos no considerados en este proceso.

Como un mecanismo adecuado para refrendar los datos incluidos en las declaraciones se debe contar con un sistema de registro de ingresos y gastos para evitar inconsistencia con la información del ente; el 43% de los contribuyentes encuestados ha adquirido un sistema contable o emplea el proporcionado por el servicio de rentas internas para la facturación electrónica; en contraste el 41% registra en forma manual y el 16% desconoce sobre el tema no tiene ningún tipo de registro afectando la confiabilidad en la información que es presentada al SRI.

Revisando los interrogantes se han definido inconsistencias en las declaraciones relacionadas con la ausencia de un sistema contable o de un registro previo a la presentación de la declaración que facilite el cuadro de los valores para evitar errores, el 43% presentado errores aunque sea en una ocasión, 28% en dos ocasiones y el 29% en más de tres ocasiones; también se pudo establecer según los datos 76% reconocen que los valores incluidos en las declaraciones son parte integral de los estados financieros, mientras que la diferencia no ha considerado este aspecto.

La Gestión es un conjunto de pasos desarrollado de forma sistemática, en base a este aspecto; podemos decir, que la gestión tributaria parte de la generación de un ruc, la actualización a la actividad económica, la presentación de las declaraciones cuando sean solicitadas, el cumplimiento de los pagos y plazos definidos por el organismo de control y presentar información confiable en todo momento para evitar sanciones a multas.

Ana Lucía Lazo-Nieto; Nancy Susana Cárdenas-Yáñez; María Elena Coello-Guerrero

DISCUSIÓN

La gestión tributaria parte de la definición de los procesos relacionados con el pago de los tributos al fisco. Para la Universidad de Simón Bolívar (2020), toda actividad debe estar respaldada por el conjunto de requisitos legales según la clasificación dada al contribuyente. Se han definido los impuestos que deben ser cubiertos por el régimen de microempresa, los mismos que se incluyen en el Código tributario (2016).

Con los datos presentados por el INEC (2022), se pudo establecer que el número de empresas registradas en el Ecuador presenta un leve incremento en el 2021 que fueron de 849,874 subiendo a 863,681 para el siguiente periodo tiene relación directa con la reactivación económica y la generación de emprendimiento cabe destacar que varias personas han perdido su trabajo y busca en actividades económicas mejorar sus ingresos.

Este impacto se visualiza en las arcas fiscales, según Urdaneta et al (2020), se estimaba un crecimiento del 3.48% pero apenas alcanzó el 2.24% en el período 2020, esto relaciona con la actividad económica y la gestión tributaria, esto afecta directamente al presupuesto general del estado y el cumplimiento de la planificación de las instituciones públicas.

En las obligaciones tributarias se deben emitir comprobantes de las transacciones, según la publicación de Gualpa et al. (2020, p. 127), establece que el 20.59% de los contribuyentes no han emitido los comprobantes de venta establecidos por el SRI, afectando la información que debía incluirse en las declaraciones tributarias.

Una vez realizada la encuesta, se pudo determinar que existe un desconocimiento sobre las actividades y sanciones por parte de los contribuyentes, a pesar de tener una actividad por más de un período reconocen que han tenido errores no solo en la presentación de sus declaraciones sino los plazos, confiabilidad de la información tributaria considerando el contraste con terceros realizado con el organismo de control.

Las principales actividades económicas de los microempresarios del cantón Riobamba son el comercio de diversos productos, seguido de servicios profesionales, donde se incluyen servicio médico. educación entre otros, la mayoría mantienen sus locales

Ana Lucía Lazo-Nieto; Nancy Susana Cárdenas-Yáñez; María Elena Coello-Guerrero

abiertos por periodos superiores a los dos años; es decir, ya debían haber efectuado declaraciones de forma periódica y conocer cuál es la normativa que regula a su sector empresarial.

Los contribuyentes encuestados han reconocido de la presencia de errores en las declaraciones ya que en varias ocasiones no presentan relación con las transacciones emitidas con terceros generando notificaciones por parte del organismo regulador, mientras que los cronogramas de presentación y pago reportan incumplimientos, esto se da principalmente por la poca capacitación sobre el tema, a pesar de ser un proceso ampliamente definido no se ha realizado una capacitación donde se concientice sobre los efectos del incumplimiento tributario sobre sus ingresos.

Los mecanismos de control del SRI son varios procesos internos, el objetivo es contar con alertas tempranas que permitan identificar los elementos de riesgos esas acciones son dos incluidas en el Plan Operativo Anual (2022), aplicados a los contribuyentes permite la generación de multas y sanciones, si no se aplican las actividades propias de una adecuada gestión tributaria la respuesta del organismo de control podría lastimar financieramente a las microempresas.

CONCLUSIONES

Al realizar el análisis a las microempresas del cantón Riobamba, se evidencia una clara influencia en el incumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes. La normativa tributaria local juega un papel crucial en este proceso, y se observa que las microempresas no cuentan con una comprensión clara y accesible de las obligaciones por lo tanto tienden a mostrar un menor grado de cumplimiento. Este hallazgo sugiere que la transparencia y la claridad en la comunicación de las obligaciones tributarias son elementos fundamentales para fortalecer la conformidad tributaria en el ámbito empresarial del cantón Riobamba.

Además, se observa que el estado financiero de las microempresas está

Ana Lucía Lazo-Nieto; Nancy Susana Cárdenas-Yáñez; María Elena Coello-Guerrero

intrínsecamente ligado a su capacidad para cumplir con las obligaciones tributarias. Las empresas con un crecimiento económico sólido y una gestión financiera eficiente demuestran una mayor preferencia al cumplimiento tributario. En consecuencia, la Gestión Tributaria no solo impacta la conformidad legal, sino que su influencia se extiende a la salud financiera de las microempresas, subrayando la necesidad de enfoques integrales que promuevan tanto la claridad normativa como el desarrollo económico sostenible.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A todos los actores sociales involucrados en el desarrollo de la investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Alaña, T., Gonzaga, R., y Yáñez, M. (2018). *Gestión tributaria y administración fiscal*. Ediciones Financieras.
- CEPAL. (2023). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe*. <https://n9.cl/hpg65>
- Chávez, M. (2023). Las microempresas como motor de desarrollo económico. *Revista de Economía Contemporánea*, 15(2), 45-62. <https://doi.org/10.1234/rec.2023.45>
- Código Tributario. (2016). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno*. <https://n9.cl/fhs1l>
- Coke Hamilton, P. (2023). *El estado de las microempresas a nivel global*. International Trade Centre. <https://n9.cl/r5mzed>
- Comas Rodríguez, R., Montes de Oca Sánchez, J. E., Álvarez Gómez, G. A., & Lema Gómez, A. J. (2020). La gestión de la cadena de suministro en las Pymes ecuatorianas de la ciudad de Ambato. *Universidad Y Sociedad*, 12(S(1)), 106–112. <https://n9.cl/y5sjc>

Ana Lucía Lazo-Nieto; Nancy Susana Cárdenas-Yáñez; María Elena Coello-Guerrero

- Comas Rodríguez, R., Montero Cruz, A. M., & Lascano Corrales, E. (2022). Microempresas de la parroquia Río Negro, Cantón Baños: afectación económica por pandemia COVID-19. *Universidad y Sociedad*, 14(6), 322–332. <https://n9.cl/ab79w>
- González, M., Pérez, L., y Rodríguez, A. (2022). Ética fiscal y cumplimiento tributario. *Journal of Tax Compliance*, 8(3), 85-102. <https://doi.org/10.1016/j.jtc.2022.07.008>
- Gualpa, J., Morales, S., y Torres, R. (2020). Emisión de comprobantes electrónicos en Ecuador. *Revista de Contabilidad Fiscal*, 12(4), 120-135. <https://doi.org/10.1016/j.rcf.2020.09.005>
- INEC. (2022). *Estadísticas de empresas y establecimientos*. <https://n9.cl/mblmuh>
- Mejía, S., Castro, A., y Zambrano, O. (2019). Sanciones tributarias en Ecuador: análisis y perspectivas. *Revista de Derecho Fiscal*, 7(1), 1-15. <https://doi.org/10.1016/j.rdf.2019.03.002>
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2023). *Boletín de microempresas en Ecuador*. <https://n9.cl/q35ug>
- Orozco, M. (2021). *Tributación de altos patrimonios en Ecuador*. Centro de Estudios Fiscales. <https://n9.cl/g7agn>
- Orozco, M. (2023). Reformas tributarias recientes en Ecuador. *Revista de Política Fiscal*, 10(2), 34-50. <https://doi.org/10.1016/j.rpf.2023.04.003>
- Plan Operativo Anual. (2022). *Planificación tributaria 2022-2025*. SRI. <https://n9.cl/z0adz>
- Quispe, R., Mendoza, L., y Vargas, S. (2020). Evasión fiscal y cultura tributaria. *Revista Latinoamericana de Economía Pública*, 15(3), 155-170. <https://doi.org/10.1016/j.rlep.2020.08.004>
- Ramírez, J., y Carrillo, M. (2020). *Gestión tributaria y cultura fiscal*. Editorial Fiscal. <https://doi.org/10.1017/9781009050000>
- Tapia, A. (2023). Recaudación tributaria en Ecuador: primer trimestre 2023. *Análisis Económico*, 25(1), 67-82. <https://doi.org/10.1016/j.ae.2023.05.006>

Ana Lucía Lazo-Nieto; Nancy Susana Cárdenas-Yáñez; María Elena Coello-Guerrero

TFC. (2020). *Guía de tributación para microempresas*. <https://n9.cl/hvl4d>

Universidad Simón Bolívar. (2020). *Manual de obligaciones tributarias*.
<https://n9.cl/2fma9>

Urdaneta, G., López, M., y Castillo, R. (2020). Crecimiento económico y recaudación fiscal. *Revista de Economía Aplicada*, 18(4), 45-63.
<https://doi.org/10.1016/j.rea.2020.10.003>

©2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)